

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-20/25

Colombia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-21562-CO  
Consolidación de las Mejores Prácticas de Desarrollo Corporativo en el  
Sector de Agua y Saneamiento en Colombia

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el convenio o convenios que sean necesarios para otorgar una cooperación técnica no reembolsable hasta por la suma de US\$600.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, Programa Estratégico para el Desarrollo Ventanilla 2 – Infraestructura Sostenible (W2B), y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1588.

(Aprobada el 21 de abril de 2025)